

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 296445
ÓRGANO GESTOR: 7502-EDUCACIÓN MÁLAGA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE MÁLAGA Y COÍN.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	115.271,37 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 1	53.232,06 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 2	34.948,38 €	
LOTE 3	27.090,93 €	
2026	363.342,29 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 1	168.028,54 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 2	114.040,95 €	
LOTE 3	81.272,80 €	
2027	251.956,46 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 1	116.609,73 €	1100030000 G/42F/22700/29 01
LOTE 2	80.301,41 €	
LOTE 3	55.045,32 €	
TOTALES	730.570,12 €	1100030000 G/42F/22700/29 01

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
 29071 MÁLAGA
 T: 951038000
 información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		22/05/2025 12:03:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw6jGA6CutLu0KGIAvnmA490McV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y de tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y ss, 22, y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		22/05/2025 12:03:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw6jGA6CutLu0KGIAvnmA490McV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	